

## Resolución No. 001-PROFIP-2024

### Coordinador del EDG-PGE PROFIP Procuraduría General del Estado

#### Considerando

- Que,** el artículo 235 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La Procuraduría General del Estado es un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por la Procuradora o Procurador General del Estado (...);”*
- Que,** la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en el artículo 1 establece: *“La Procuraduría General del Estado es un organismo público de control, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado legalmente por el Procurador General del Estado. (...);”*
- Que,** con fecha 04 de octubre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado Ecuatoriano suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4812/OC-EC, cuyo objeto es acordar los términos y condiciones de financiación y ejecución del Programa de Modernización de la Administración Financiera (EC-L1249);
- Que,** con fecha 24 de octubre de 2019, el Organismo Ejecutor y el Organismo Subejecutor suscribieron el Reglamento Operativo del Programa (ROP), del Programa EC-L1249, con el fin de normar las directrices y procedimientos que regirán su ejecución, en sujeción a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo 4812/OC-EC y demás normas competentes;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley;”*
- Que,** las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), orientan sobre los procedimientos de contratación y supervisión de los consultores cuyos servicios se requieren para proyectos financiados total o parcialmente por el Banco; *CPX*



- Que,** el artículo 5.2 de la Sección V Selección de Consultores Individuales de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) establece *“(...) La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno (...)”;*
- Que,** el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 62, establece: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias incluida la de gestión, en 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. 2. –Otros órganos o entidades de otras administraciones (...). La delegación de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia.”;*
- Que,** mediante Resolución Nro. 003, de 13 de marzo de 2023, el Ab. Juan Carlos Larrea Valencia, Procurador General del Estado, resolvió derogar las resoluciones 021 de 02 de mayo de 2019, 031 del 13 de noviembre de 2019; y, 032 del 26 de noviembre de 2019; así mismo, resuelve implementar el Programa de Modernización de la Administración Financiera EC-L1249, en lo referente al componente denominado “Fortalecimiento Institucional de la PGE”; resuelve además designar al Mgs. Washington Xavier Zambrano Chávez como Coordinador del Proyecto y estableció el Equipo de Gestión del Programa y servidores con sus respectivas funciones;
- Que,** mediante Resolución Nro. 003, de 13 de marzo de 2023, el Ab. Juan Carlos Larrea Valencia, Procurador General del Estado, en su artículo 5, resuelve delegar al Coordinador del Proyecto, con relación a la ejecución de los procesos de contratación del componente 3 del Programa EC-L1249, las respectivas atribuciones, entre ellas: *“(...) 3. Autorizar y suscribir la resolución de inicio de los procesos precontractuales, aprobar los pliegos con sus respectivos cronogramas y designar miembros para las comisiones que se requieran en el desarrollo de las diferentes fases de los procesos de contratación del Programa de*



*Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado (PROFIP), así como a los administradores de los contratos”;*

**Que,** a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA), de la Procuraduría General del Estado para la ejecución del Componente 3 del Programa EC-L1249, se prevé la contratación de los siguientes especialistas, para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado:

|         |   |
|---------|---|
| Pestaña | PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023   |
| Título  | Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado |

|         |  |
|---------|--|
| Pestaña | PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023  |
| Título  | Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado |

**Que,** mediante Informes de requerimiento de contratación, de 13 de septiembre de 2023, el Director Nacional de Tecnologías de la Información, revisó y aprobó la recomendación de la contratación de los seis (6) especialistas antes referidos, para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado;

**Que,** mediante comunicación Nro. CAN/CEC/1346/2023, de 06 de octubre de 2023, el BID emitió la no objeción a los términos de referencia para la contratación de los seis (6) especialistas en mención.

**Que,** mediante memorando Nro. PGE-CNAFYTI-2023-0256 de 31 de octubre de 2023, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información, emitió lo siguiente:

*“Adjunto al presente Comprobantes de Avals a Contratos con la correspondiente Certificación Presupuestaria, y Certificaciones Plurianuales, de acuerdo a lo siguiente:*



| # | OBJETO DE CONTRATACIÓN                 | 2024 PLURIANUAL SUBTOTAL | 2024 PLURIANUAL IVA | AVAL | 2023 CER SUBTOTAL | 2023 CER IVA. |
|---|--|--------------------------|---------------------|------|-------------------|---------------|
| 1 | Especialista en Base de Datos          | 917                      | 918                 | 74   | 534               | 535           |
| 2 | Especialista en Desarrollo de Software | 919                      | 920                 | 75   | 536               | 537           |

... (...)"

Que sustentan la disponibilidad de los recursos para la contratación de los dos (2) especialistas en mención; con fondos provenientes del ítem presupuestario 730601 denominado "Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada".

**Que,** mediante memorando No. PGE-DNTI-2023-0239 de 01 de noviembre de 2023, el Director Nacional de Tecnologías de la Información, basándose en la necesidad institucional y el cumplimiento de los requisitos precontractuales previsto en la normativa legal vigente, solicitó al Coordinador del EDG-PGE PROFIP, lo siguiente: "(...) se sirva autorizar y gestionar el inicio de los procesos de contratación antes referidos, por lo que me permito adjuntar la documentación a fin de que continúen con las acciones pertinentes, conforme la no objeción del BID con comunicación CAN/CEC/1346/2023 de fecha 6 de octubre de 2023;

**Que,** mediante Resolución Nro. 016-PROFIP-2023 de 01 de noviembre de 2023, se autorizó el inicio de los procesos signados con código Nro. PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023 para la contratación del "Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado"; y, con código Nro. PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023 para la contratación del "Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado"; se aprobó el gasto, los documentos de Solicitud de Propuesta, la invitación a los consultores y documentos precontractuales del proceso; la publicación en las páginas institucionales del SERCOP y de la PGE la invitación a los referidos procesos de contratación; se designó los integrantes de la comisión de calificación para cada proceso de contratación.

**Que,** mediante Carta de Invitación de 01 de noviembre de 2023, se invitó a participar en los siguientes procesos de contratación, a oferentes para que presenten sus hojas de vida dentro del plazo estipulado:

|         |   |
|---------|---|
| Pestaña | PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023   |
| Título  | Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado |

|         |  |
|---------|--|
| Pestaña | PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023  |
| Título  | Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado |

**Que,** mediante Acta Nro. 1 de Cierre de Entrega de Hojas de vida de fecha 13 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación del proceso con código Nro. PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023, señala lo siguiente: "(...)Una vez concluido el Cierre de entrega de hojas de vida, la Comisión de Calificación recomienda al Coordinador del EDG-PGE PROFIP, declarar desierto el proceso al no contar con postulantes para el proceso: Contratación del Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado, previo la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (...)"

**Que,** mediante Acta Nro. 1 de Cierre de Entrega de Hojas de vida de fecha 13 de noviembre de 2023, la Comisión de Calificación del proceso con código Nro. PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023, señala lo siguiente: "(...)Una vez concluido el Cierre de entrega de hojas de vida, la Comisión de Calificación recomienda al Coordinador del EDG-PGE PROFIP, declarar desierto el proceso al no contar con postulantes para el proceso: Contratación del Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado, previo la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo(...)"

**Que,** mediante Resolución Nro. 012, de 29 de noviembre de 2023, el Ab. Juan Carlos Larrea Valencia, Procurador General del Estado, resolvió en su artículo 1. Derogar el artículo 3 de la Resolución Nro. 003, de 13 <sup>CPK</sup>



de marzo de 2023, el cual designó a Washington Xavier Zambrano Chávez como Coordinador del Proyecto del EDG-PGE PROFIP; así mismo, en su artículo 2. Designó al señor Carlos Portes De Sucre, para que desempeñe las funciones de Coordinador del Proyecto denominado "Fortalecimiento institucional de la PGE", como componente del Programa de Modernización de la Administración Financiera EC-L1249.

**Que,** mediante comunicación de fecha 11 de enero de 2024, el Coordinador del EDG-PGE PROFIP, puso en conocimiento del BID, la recomendación realizada por la Comisión de Calificación de los siguientes procesos de contratación:

|         |   |
|---------|---|
| Pestaña | PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023   |
| Título  | Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado |

|         |  |
|---------|--|
| Pestaña | PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023  |
| Título  | Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado |

En relación a la declaración de desierto de los procesos antes señalados, al no contar con postulantes interesados en participar en las referidas contrataciones.

**Que,** mediante comunicación CAN/CEC/46/2024 de fecha 15 de enero de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, señala: "(...) *En atención a sus comunicaciones del 11 de enero 2024, y en base a la justificación remitida, el Bando emite no objeción a las recomendaciones de desierto de los procesos que se indican a continuación:*

|             |  |
|-------------|--|
| Código SEPA | PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023  |
| Método      | Consultoría Individual 3 CV  |
| Supervisión | Ex Ante  |
| Objeto:     | Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo |

|               |   |
|---------------|---|
|               | <i>ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado</i> |
| <b>Monto:</b> | <i>US\$ 31.187,81 incluido el valor del IVA.</i>  |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Código SEPA</b> | <i>PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023</i>  |
| <b>Método</b>      | <i>Consultoría Individual 3 CV</i>  |
| <b>Supervisión</b> | <i>Ex Ante</i>  |
| <b>Objeto:</b>     | <i>Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado</i> |
| <b>Monto:</b>      | <i>US\$ 31.187,81 incluido el valor del IVA.</i>  |

(...)" y,

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 4.20 del Reglamento Operativo del Programa (ROP), así como en la Resolución Nro. 003, de 13 de marzo de 2023; y, Resolución Nro. 012, de 29 de noviembre de 2023 emitidas por el Procurador General del Estado a la fecha.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Declarar desierto los siguientes procesos de contratación:

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Código SEPA</b> | <i>PMAF-177-3CV-CI-BID-PGE-06-2023</i>   |
| <b>Método</b>      | <i>Consultoría Individual 3 CV</i>   |
| <b>Supervisión</b> | <i>Ex Ante</i>   |
| <b>Objeto:</b>     | <i>Especialista en Base de Datos para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado</i> |
| <b>Monto:</b>      | <i>US\$ 31.187,81 incluido el valor del IVA.</i>   |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Código SEPA</b> | <i>PMAF-185-3CV-CI-BID-PGE-17-2023</i>  |
| <b>Método</b>      | <i>Consultoría Individual 3 CV</i>  |
| <b>Supervisión</b> | <i>Ex Ante</i>  |
| <b>Objeto:</b>     | <i>Especialista en Desarrollo de Software para dar acompañamiento y asesoramiento técnico en la ejecución y puesta en marcha del Sistema Nacional de Defensa Jurídica</i> |



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
+593 2 2941300  
www.pge.gob.ec  
@PGEcuador

|               |  |
|---------------|--|
|               | <i>del Estado, todo ello en el marco del nuevo Modelo de Gestión y la Agenda Digital de la Procuraduría General del Estado</i> |
| <b>Monto:</b> | <b>US\$ 31.187,81 incluido el valor del IVA.</b>   |

en virtud de la recomendación emitida por la Comisión de Calificación de cada proceso de contratación, mediante las correspondientes actas de Cierre de Entrega de Hojas de vida de fecha 13 de noviembre de 2023, al no contar con postulantes interesados en participar en las referidas contrataciones.

**Artículo 2.** Publicar en las páginas institucionales del SERCOP y de la PGE, la presente resolución que declara desiertos los procesos mencionados en el artículo precedente.

**Artículo 3.** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Especialista de Adquisiciones.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dada en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 19 de enero de 2023.

Mba. Carlos Enrique Portés De Sucre  
**Coordinador del EDG-PGE PROFIP**  
**Procuraduría General del Estado**